

0000006



GOBIERNO DE
SAN SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)

ALCALDIA DE SAN SALVADOR

PROCESO PARA LA BÚSQUEDA Y SELECCIÓN DEL SOCIO
ESTRATÉGICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE
ECONOMÍA MIXTA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE
MODERNIZACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REESTRUCTURACIÓN,
READECUACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE
MERCADOS MUNICIPALES DE SAN SALVADOR

SEÑOR OFERENTE: FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS
CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR PARA SU APLICACIÓN

SAN SALVADOR, NOVIEMBRE DE 2015



3

3

3

3

INDICE:

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION
2. OBJETO
3. PLAZOS DEL PROCESO DE BUSQUEDA DE SOCIO PARA CONFORMACION DE SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA.
 - 3.1. VISITA DE CAMPO
 - 3.2. ACLARACIONES E INTERPRETACIONES DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES
 - 3.3. ADENDAS O ENMIENDAS
4. ACTO DE RECEPCION DE OFERTAS
5. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA
6. RECHAZO DE OFERTAS
7. REQUERIMIENTOS
 - a. GENERALES
 - b. REQUISITOS TECNICOS
 - c. REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION
 - d. REQUISITOS LEGALES
 - e. REQUISITOS FINANCIEROS
 - f. OTROS REQUISITOS
8. EVALUACION DE OFERTAS
9. RECOMENDACIONES DEL COMISION EVALUADOR
10. SELECCION DEL SOCIO ESTRATEGICO Y CONSTITUCION DE LA SEM



100

100

100

I. ANTECEDENTES

El Sistema de Mercados de San Salvador, se compone de 23 Mercados, con más de once mil Usuarios formalmente registrados, y estimados tres mil usuarios adicionales, en puestos informales en los alrededores de los Mercados Municipales.

Históricamente el Sistema de Mercados Municipales de San Salvador tiene su origen formal el 22 de abril de 1969, cuando enmarcada en el decreto No.312, la Asamblea Legislativa confirma la legislación de los Mercados Municipales del Municipio de San Salvador, en la "Ley de Mercados de la Ciudad de San Salvador".

Esta ley tiene como fin: *"crear un sistema de comercialización de los productos básicos, haciéndose necesaria la construcción de nuevos mercados técnicamente planificados, que correspondan a las necesidades de la población, responsabilizando a la Municipalidad, para que mantenga la operación y administración del sistema, sujeto a un régimen especial, que le permita construir una estructura técnica."*

Y dentro de sus Considerandos, especifica que entre otros:

- *"Le corresponde a las Municipalidades velar, en sus respectivas localidades, por la salubridad, ornato, higiene pública, pesas y medidas, calidad de los productos que se comercian en los mercados, proveer la seguridad de tránsito, para impedir que se obstruya o embarce;"*
- *Que los edificios o instalaciones de los mercados existentes en la Ciudad de San Salvador, son inadecuados, derruidos, antiestéticos y antihigiénicos. En sus interiores hay hacinamiento de personas; y su mala ubicación provoca problemas diversos en la ciudad capital;*

Bajo estas premisas, se inicia la construcción del Mercado Central de San Salvador, ubicado entre la 12 Calle Poniente y Calle Gerardo Barrios, entre la 7ª Av. Sur y Av. 29 de Agosto, en 1975, edificación que fue evolucionando durante varios años, hasta alcanzar su actual estado con 10 edificios extendidos en aproximadamente cuatro manzanas, albergando a más de seis mil usuarios, haciéndolo el Mercado Municipal más grande de Centro América.

El Mercado Central que fue construido hace más de 40 años en base a las necesidades de esa época, y en toda su historia no ha sido sometido a un proceso de modernización y re-adequación a los requerimientos de un mercado moderno.

Las instalaciones únicamente han tenido remodelaciones o intervenciones de emergencia muy precarias, el mantenimiento general es más reactivo que preventivo, el nivel de higiene es muy bajo, los espacios son rústicos y hechos para los requerimientos del siglo pasado, lo cual se refleja en una inadecuada imagen comercial, falta de accesos y circulación interna libre y ordenada, **prácticamente nula**.



100

10

3

infraestructura para la conservación de productos perecederos, y con opciones de estacionamiento público mínimas.

Consecuentemente, según los reportes más recientes presentados por la Gerencia de Mercados al Consejo de la Alcaldía de San Salvador, se encuentra en una situación sumamente crítica (se adjunta carta oficial del Gerente de Mercado al Alcalde de San Salvador, subrayando la gravedad de la Situación):

- Tanto por el estado deplorable general de la Infraestructura existente.
- La falta de suficientes y adecuado espacio para albergar el creciente número de Usuarios y sus productos de forma digna, higiénica y comercialmente atractiva para los visitantes del Mercado Central.
- Así como en relación a los Servicios que se le debe de prestar a los Usuarios de Sistema de Mercados.

Como un ejemplo reciente del peligro inminente que corre el Mercado Central de San Salvador y sus más de 6,000 Usuarios, el 24 de enero de 2015 se produjo un incendio de considerable proporciones en el sector conocido como La Placita, destruyendo y/o afectando más de 150 puestos de venta, según informe del Cuerpo de Bomberos. Gracias a que el incendio se produjo de noche, no se reportaron lesionados, pero por la carencia de un sistema eficiente de prevención y combate de fuegos en el Mercado Central, fueron necesarias seis motobombas, una cisterna y aproximadamente 35 bomberos, para controlar el incendio, y evitar la propagación del fuego a otros sectores del Mercado Central.

De esta situación se deducen los dos retos críticos, que se deben resolver con absoluta urgencia, con la creación de una Sociedad de Economía Mixta, y buscando el apoyo de un Socio-Estratégico para la misma:

1. La reconstrucción y modernización integral del Mercado Central.
2. La construcción de un Mercado Nuevo y Moderno en Escalón, para cubrir la necesidad de puestos de ventas formales adicionales, e iniciar con la descentralización geográfica del Sistema de Mercados actual:

11.11.11

10

8

II. OBJETO

Ante la deplorable situación en la que se encuentran la mayoría de los Mercados Municipales, con el objeto de contribuir a la modernización del gran San Salvador; y la búsqueda y selección de un socio estratégico, la Alcaldía de San Salvador toma la decisión de lanzar este proceso.

El socio estratégico tendrá la responsabilidad en coordinación con la Alcaldía de San Salvador, de proveer los insumos financieros, técnicos y gerenciales requeridos a efecto de lograr la modernización de los Mercados Municipales, dentro de un Desarrollo Urbano Integral, con el fin de crear un ecosistema digno para los usuarios, manejado dentro de un modelo socio-económico sostenible, que cumpla con las leyes u ordenanza municipales vigentes, que rigen la Ley de Mercados y la Ley que rige las Sociedades de Economía Mixta, y cualquier otra Ley u Ordenanza Municipal que aplique para el fin de la Sociedad de Economía Mixta.

En el transcurso de este documento se detallan los requerimientos mínimos que el socio estratégico debe cumplir, así como los detalles legales, técnicos, operativos y financieros, que los oferentes deberán presentar dentro de sus propuestas.

III. PLAZOS DEL PROCESO DE BUSQUEDA DE SOCIO ESTRATEGICO PARA CONFORMACION DE SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA.

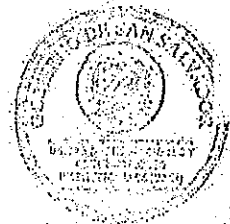
Vista la condición actual de los mercados de San Salvador, se establece un plazo máximo de 30 días calendarios, para que las empresas interesadas presenten los requisitos aplicables y los Anteproyectos requeridos.

La Alcaldía tendrá la facultad discrecional de prorrogar dicho plazo, a fin de dar a los posibles oferentes, tiempo razonable para la preparación de los documentos de la Oferta.

3.1. VISITA DE CAMPO:

Se ha programado visita de campo el día 07 de diciembre de 2015 a las 9:00 am, cuyo punto de reunión será en Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal de San Salvador contacto Lic. Carlos Ernesto Palacios Castro, Teléfono 2511-6000 Ext. 1137. Donde proporcionará Nombre y N° de DUI de la persona que asistirá, así como número de placa de vehículo. Esta visita de campo cubrirá el Mercado Central incluyendo la Plaza de San Vicente de Paul, y por la tarde una visita al terreno definido para la construcción del Mercado Nuevo en Escalón.

La asistencia a la visita de campo es de carácter obligatorio, por lo que únicamente podrán presentar ofertas las sociedades o personas naturales que hayan asistido a las mismas.



20

10

5

3.2. ACLARACIONES E INTERPRETACIONES DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Si algún oferente necesita alguna aclaración de las Bases o abrigase dudas en cuanto a la interpretación de los documentos contractuales, o encontrare contradicciones, discrepancias u omisiones en ellos, deberá notificarlo inmediatamente por escrito a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal de San Salvador, por medio escrito en Alameda Juan Pablo II y Avenida Cuscatancingo N° 320 San Salvador, siempre y cuando sea confirmada su recepción; solicitando las aclaraciones pertinentes.

La Alcaldía recibirá dichas solicitudes de aclaración hasta el día **10 de diciembre de 2015** las que serán contestadas por escrito a todos los oferentes interesados, que hayan retirado las bases, en el plazo máximo de 3 días hábiles.

Si no hubiese ningún tipo de solicitud, quedará entendido que el oferente está de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases.

3.3 ADENDAS O ENMIENDAS

En caso sea requerido, la Alcaldía emitirá en forma de Adendas o Enmiendas las explicaciones o instrucciones necesarias para modificar los términos de las Bases. Dichas Adendas o Enmiendas se harán por escrito a más tardar el día **13 de diciembre de 2015** y formarán parte de los Documentos Contractuales. No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales. En caso se efectúe una aclaración a las consultas realizadas por los oferentes, ésta se emitirá como Nota Aclaratoria.

Cada Adenda, Enmienda y/o Nota Aclaratoria podrá ser contestada vía Fax o Correo Electrónico, y posteriormente distribuida a cada uno de los oferentes en el lugar señalado por éstos para recibir notificaciones, quienes acusarán de recibo firmando el acta de notificación que acompaña la Adenda, Enmienda y/o Nota Aclaratoria. Encontrándose cerrado el lugar señalado para recibir dichas notificaciones, éstas se realizarán de conformidad a lo establecido a las leyes actuales.

IV. ACTO DE RECEPCIÓN DE EXPRESIÓN DE INTERES

La recepción de ofertas se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal de San Salvador ubicadas en, Alameda Juan Pablo II y Avenida Cuscatancingo N° 320 San Salvador, el día **07 de enero de 2016**, desde las nueve horas hasta las diez horas.



30

10

35

0000009

Al momento de ser recibidas las Ofertas, el Gerente Legal o su designado, elaborará un listado que recogerá los datos que identifiquen a la institución, la denominación del proceso, el nombre o denominación del oferente, nombre y firma de la persona que entrega la oferta y la fecha y hora de presentación de ésta.

No se aceptarán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hubieren comprado las Bases del proceso, directamente, por medio de su representante legal, apoderado o persona autorizada. En consecuencia, La Alcaldía no aceptará ninguna protesta o reclamo en referencia a tal documento y sus adendas, si las hubiere.

A ningún participante en el presente proceso, se le permitirá modificar sus documentos de oferta, después de la fecha y hora límite fijadas para su presentación.

V. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA PROPUESTA

La propuesta preparada por los participantes deberá presentarse en tres (3) sobres cerrados que contengan:

1. Comprobación de cumplimiento de requerimientos legales.
2. Comprobación de cumplimiento de requerimientos técnicos, que debe incluir el proyecto a ejecutar para EL DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE MODERNIZACION, DISEÑO, CONSTRUCCION, REESTRUCTURACION, READECUACION, ADMINISTRACION Y OPERACIÓN INICIALMENTE DE LOS MERCADOS CENTRAL, SAN VICENTE DE PAUL, Y UN MERCADO NUEVO A SER DESARROLLADO EN ESCALON.
3. Comprobación de cumplimiento de requerimientos financieros.

Los documentos deberán presentarse anillados o con fástener y debidamente foliados, el día y la hora señalada, cada sobre deberá contener original y dos copias de los documentos que se detallan en estas bases completamente legibles. Los sobres deberán estar rotulados.

Si los sobres fuesen entregados sin estar debidamente cerrados y rotulados, la Alcaldía no tendrá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente o extraviada.

En los documentos de la oferta los borrones, enmendaduras, enterrrenglonaduras, testaduras y cualesquiera otras correcciones deberán ser anotadas y salvadas al final del instrumento.



111

00

11

10

15

VI. RECHAZO DE OFERTAS

Durante la apertura de ofertas, la Alcaldía podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas si:

- a) La oferta es presentada después de la hora fijada para la recepción de la misma.
- b) La oferta es presentada por persona natural o jurídica que no hubieren comprado las Bases del proceso, por medio de su representante legal, apoderado o persona autorizada.
- c) La oferta es presentada sin incluir el proyecto a ejecutar para EL DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE MODERNIZACION, DISEÑO, CONSTRUCCION, REESTRUCTURACION, READECUACION, ADMINISTRACION Y OPERACION INICIALMENTE DE LOS MERCADOS CENTRAL, SAN VICENTE DE PAUL, Y UN MERCADO NUEVO A SER DESARROLLADO EN ESCALON.

VII. REQUERIMIENTOS

A fin de establecer el Socio Estratégico para la ejecución inicial del el Plan Integral de re-estructuración de Mercados de San Salvador, los oferentes interesados deberán proporcionar la documentación requerida, para mostrar su cumplimiento con los REQUERIMIENTOS TECNICOS, REQUERIMIENTOS DE PRESENTACION DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION, ORGANIGRAMA DE PROYECTO Y MATRIZ DE RESPONSABILIDADES, Y REQUERIMIENTOS LEGALES y FINANCIEROS detallados a continuación.

De forma general, el Socio Estratégico deberá mostrar experiencia en diseño y construcción de obras civiles de similar naturaleza, y deberá comprobar su capacidad económica para la ejecución del proyecto, documentando su capacidad de financiamiento del proyecto hasta US\$80,000,000.00.

El ANTEPROYECTO que deben presentar los oferentes, debe comprender detalles sobre los 3 Proyectos comprendidos inicialmente en EL PLAN INTEGRAL DE MODERNIZACION, DISEÑO, CONSTRUCCION, REESTRUCTURACION, READECUACION, ADMINISTRACION Y OPERACION DE:

- MERCADO CENTRAL: Modernización Integral de los 10 edificios existentes
- SAN VICENTE DE PAUL: Construcción de Edificio Nuevo en dicha Plaza, que pasará a formar parte del Mercado Central



30

10

5

• **CONSTRUCCION DE MERCADO NUEVO A SER DESARROLLADO EN ESCALON.**

a. **REQUERIMIENTOS TECNICOS**

Para poder cumplir con los requerimientos de modernización de los servicios prestados en los Mercados a los Usuarios, es indispensable una re-adequación profunda de la infraestructura de Mercados ya mencionados, para lo cual el Socio Estratégico deberá documentar su experiencia en los "Requerimientos Técnicos" descritos en el siguiente apartado de este documento.

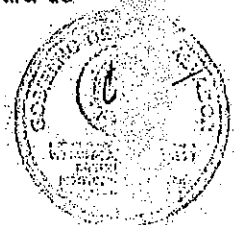
Para esto cada participante deberá de presentar un ante-proyecto a ejecutar dentro de la SEM, so pena de inadmisibilidad de la oferta, que incluya una propuesta de **PLAN INTEGRAL DE MODERNIZACION, DISEÑO, CONSTRUCCION, REESTRUCTURACION, READECUACION, ADMINISTRACION Y OPERACION INICIALMENTE DE LOS MERCADOS CENTRAL, SAN VICENTE DE PAUL, Y UN MERCADO NUEVO A SER DESARROLLADO EN ESCALON.**

Este anteproyecto deberá contar con la mayor cantidad de detalle posible, y formará parte integral de la evaluación de las ofertas presentadas.

Cualquier información requerida por los oferentes para la preparación de dicho Anteproyecto, podrá ser requerida de forma individual por cada oferente, dentro del proceso establecido de preguntas o durante la visita de campo obligatoria al Mercado Central (incluyendo Plaza de San Vicente de Paul) y al terreno definido para la construcción del Mercado Nuevo en Escalón.

1. **Documentación de la capacidad de definición, diseño e implementación de obras civiles públicas y privadas a nivel nacional y/o internacional:**

- a. Experiencia nacional y/o internacional en desarrollo de proyectos de obra civil complejos, de naturaleza similar a las requeridas para este proyecto.
- b. Capacidad de Planificación del proyecto integral: Finanzas y Caso de Negocios, diseño, técnica, operativa, logística, compras, procesos de ejecución, aceptación, control de calidad, planes de comunicación etc.
- c. Capacidad de Ejecución del proyecto integral: Finanzas, técnico y operativa durante construcción y mantenimiento, manejo social y de seguridad relacionado etc.
- d. Anteproyecto técnico Incluyendo: Diseño Arquitectónico y Ingenierías detalladas para el Sistema Integral de Mercados incluye por ejemplo Suelos, estructuras de acero, de concreto y compuestas; hidráulica, gas, sistema contra incendio, electricidad y iluminación, cubiertas y techos, red de telecomunicaciones, video vigilancia y monitoreo, Sistema de recolección, separación, reciclaje y manejo de la basura de los desechos sólidos etc.



80

80

80

- e. Estudio y diseño de viabilidad interna de los mercados, tanto de los usuarios como de los servicios relacionados al ecosistema completo. Tránsito de mercadería, usuarios, salidas de emergencia, tomando en cuenta las disposiciones legales existentes en cuanto a facilitar el tránsito para personas con dificultades de movillización.
- f. Sugerencia de los sistemas y servicios a Usuarios a implementarse
- g. Análisis de los elementos que por sus características puedan afectar la operación del mercado y la ejecución del proyecto de construcción y/o remodelación.

b. REQUERIMIENTOS DE PLAN OPERACIONAL DE EJECUCION

Los oferentes deberán presentar los documentos requeridos, para detallar en el mayor nivel posible el Plan de Implementación, acorde a la propuesta o Anteproyecto de cada oferente **PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE MODERNIZACION, DISEÑO, CONSTRUCCION, REESTRUCTURACION, READECUACION, ADMINISTRACION Y OPERACION SEGUN SEA NECESARIO, INICIALMENTE DE LOS MERCADOS CENTRAL, SAN VICENTE DE PAUL Y UN MERCADO NUEVO A SER DESARROLLADO EN ESCALON.**

Esta documentación deberá incluir como mínimo:

- a. Mayor cantidad posible de estudios / levantamientos en campo relevantes para identificar las necesidades de los usuarios de los mercados y requerimientos básicos de la "Ley de Mercados de San Salvador", para definir los parámetros relevantes que coadyuven el éxito del proyecto
- b. Plan de desarrollo y diseño urbano integral, considerando aquellos parámetros y elementos que permitan la exitosa modernización del Mercado Central y construcción del Edificio nuevo en San Vicente de Paul, así como el Mercado Nuevo de Escalón.
- c. Presentación del plan de trabajo detallado, cronograma y matriz de responsabilidades para el anteproyecto.
- d. Presentación del Organigrama que refleje la organización local y remota, requerido para garantizar el arranque y la ejecución de la obra, en base al anteproyecto, cronograma y matriz de responsabilidades presentados.

c. REQUERIMIENTOS LEGALES



30

10

30

Los oferentes, deberán estar en el pleno goce de sus derechos civiles y comerciales, así como no incurrir en ninguna de las causales de inhabilitación, incapacidad o impedimento legal para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y su Reglamento.

Deberán presentar la documentación que a continuación se detalla, en fotocopia debidamente certificada por Notario:

1. PARA PERSONAS JURÍDICA NACIONALES.

Fotocopias Certificadas por Notario de:

- Testimonio de Escritura de Constitución de la Sociedad y Testimonio de la Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad (si las hubiese); inscritas en el Registro de Comercio. (Solo será necesario presentar uno de ellos cuando éste sea el documento que constituya el único texto válido de la Sociedad, en el que se reúnan todas las cláusulas del Pacto Social); escritura pública de asocio, si fuere el caso.
- Credencial vigente del Representante Legal de la Sociedad o Testimonio de la Escritura de Poder de la persona facultada para actuar en su nombre, en su caso, inscrita en el Registro de Comercio.
- DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado según sea el caso, de acuerdo al párrafo anterior.
- NIT y Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la sociedad.
- Matrícula de Comerciante Social, Vigente

Original de:

- Nómina de Accionistas vigente.

Solvencias originales de:

- Constancia de Solvencia o Autorización de Impuestos Internos, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas.*
- Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del ISSS, vigentes a la fecha de apertura de ofertas.
- AFP's vigentes a la fecha de apertura de ofertas



100

100

100

- IPSFA vigente a la fecha de apertura de ofertas
- Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad, vigente a la fecha de la apertura de ofertas.

En caso de NO COTIZAR para alguna de las Instituciones previsionales antes mencionadas, deberán presentar constancia emitida por las mismas de tal situación.

2. PARA PERSONAS NATURALES.

Fotocopias Certificadas por Notario de:

- Documento Único de Identidad (DUI).
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT)
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- Matrícula de Comerciante Individual, Vigente.

Solvencia original de:

- Constancia de Solvencia o Autorización de Impuestos Internos, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas. *
- Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Colizaciones Provisionales de la Unidad de Pensiones del ISSS, vigentes a la fecha de apertura de ofertas.
- AFP's vigentes a la fecha de la apertura de ofertas.
- IPSFA vigente a la fecha de la apertura de ofertas.
- Impuestos Municipales del domicilio del oferente, vigente a la fecha de la apertura de Ofertas.

* Si el oferente por alguna circunstancia o razón no presentase esta documentación el día de la apertura de ofertas, en este caso, deberá entregar una Carta Compromiso, en donde se comprometa a presentarla al momento de contratar, en caso de resultar adjudicatario.

3. PARA PERSONAS EXTRANJERAS

50

10

5

3.1 Si es Persona Jurídica.

- Escritura de Constitución de la Sociedad
- Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad (si las hubiere)
- Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o el que sea equivalente a la Credencia
- Escritura de Poder en su caso.
- Fotocopia del Pasaporte vigente del Representante Legal o Apoderado.

3.2 Si es Persona Natural.

- Fotocopia certificada por notario del Pasaporte vigente.
- Cualquier otra documentación legal, que sea de utilidad para identificar su calidad y que sea aplicable en su país de origen.

Toda la documentación legal expedida en el extranjero deberá presentarse apostillada, si el país de origen del oferente es miembro del Convenio de la Haya de 1961, o tendrá que autenticarla el Cónsul de El Salvador, en el país del oferente, y posteriormente autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Para el caso de aquellos documentos que no se encuentren en idioma español, se deberán presentar debidamente traducidos a este idioma mediante las respectivas diligencias de traducción, las cuales podrán presentarse en original o debidamente certificadas por Notario Público.

ASOCIO

Si dos o más personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar deciden participar de manera conjunta, deberán presentar la documentación que a continuación se indica:

1.- Copia certificada por Notario del testimonio de la Escritura Pública donde conste dicha unión; además cada integrante del socio deberá presentar toda la documentación legal y financiera requerida en las presentes bases.

2.- Las personas que formen parte de la Unión responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación y de la participación de la Unión en los procedimientos de contratación o en su ejecución; dicha solidaridad deberá ser pactada en la Escritura Pública de Asocio.



50

0

5

3.- El Ofertante que formase parte de una Unión, no podrá presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otra Unión, siempre que se tratase del mismo proceso de contratación.

4.- La Unión de Ofertantes en el acto otorgamiento de la Escritura Pública de Asocio, deberá designar a una persona para suscribir el contrato, gestionar y recibir instrucciones en nombre de los asociados en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.

5.- Cuando dos o más personas decidan participar en Unión de Ofertantes, cada una de ellas deberá presentar los documentos exigidos en forma individual establecidos respecto de la Capacidad Legal y Financiera de estas bases. Para efectos de evaluar la capacidad financiera, el Asocio deberá determinar qué Estados Financieros servirán de base para evaluación, caso contrario se evaluarán cada uno de ellos, promediándose la calificación obtenida, lo cual dará como resultado el puntaje del Asocio.

Los integrantes del Asocio deberán proporcionar toda la documentación que respalde cambios en su situación legal previa a la celebración del Contrato, dichos requisitos incluirán como mínimo: escritura de constitución de persona jurídica y posteriores modificaciones debidamente registradas, poder de autorización para representar a persona jurídica debidamente registrado y cumplimiento del mínimo capital social exigido por la legislación vigente; todos estos documentos deben ser presentados en fotocopias certificadas por Notario.

d. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Los interesados deberán presentar la información financiera de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), de tal forma que ésta permita establecer su capacidad financiera para desarrollar los trabajos objeto de la Sociedad por Acciones de Economía Mixta.

En caso que los interesados sean Sociedades extranjeras, que ejerzan actos de comercio a través de Sucursales establecidas en El Salvador, deberán cumplir con lo establecido en el Art. 358 del Código de Comercio, indicando la calidad de su participación (Casa Matriz o sucursal en El Salvador) y en virtud de ello deberán presentar la información y documentación correspondiente.

Quando la Sociedad tenga menos de tres (3) años de existencia, deberá presentar el Balance General Inicial y los Estados Financieros más recientes de los que disponga, de conformidad a lo requerido en los numerales 2: Estados Financieros y 3: Referencias Crediticias Actualizadas.



00

10

55

Y asimismo deberá presentar documentación que haga constar el respaldo financiero de la Casa Matriz y/o el Consorcio que se presente.

Los Estados Financieros deberán ser presentados en Dólares de los Estados Unidos de América (US \$).

Presentar Fotocopia certificada por Notario de los siguientes Estados Financieros*:

- a) Balance General años 2012, 2013 y 2014, con sus anexos;
- b) Estado de Resultados años 2012, 2013 y 2014, con sus anexos;
- c) Dictamen de Auditor Independiente años 2012, 2013 y 2014, con sus anexos y Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Los Estados Financieros deberán estar firmados y sellados por un Contador legalmente autorizado, por el Auditor Externo y por el Representante Legal si es Persona Jurídica.

- Balance General en los cuales deberá constar la certificación de estar inscritos, en depósito o en trámite de depósito en el Registro de Comercio; los Balances sin certificación de estar inscritos, en depósito o en trámite de depósito, no serán evaluados, considerándose la oferta NO ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación. Si tiene menos de este plazo deberá presentar el Balance General del periodo que tenga de operar el oferente, según su fecha de constitución; el cual deberá estar firmado por los responsables de su elaboración y autorización; así como firmado y sellado por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública.
- Copia certificada por Notario, del Estado Resultados si tiene menos de este plazo, presentar del periodo que tenga de operar el oferente, según su fecha de constitución; el cual deberá estar firmado por los responsables de su elaboración y autorización; así como firmado y sellado por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública.
- Copia certificada por Notario del Informe del auditor externo de existir, de los siguientes Estados Financieros: los Balances Generales y los Estados de Resultados de con las respectivas notas explicativas; si tiene menos, enviar del periodo que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación. El auditor externo deberá estar autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública.



00

00

00